

GESTIÓN AMBIENTAL E INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Por: Juan Carlos Mendoza M.
jcmendo@supernet.com.bo
jcmendo12@hotmail.es
Cel.71755221

Por: Juan Carlos Mendoza M.

GESTION AMBIENTAL (Definiciones)

- Conjunto de acciones normativas-administrativas y operativas que debe impulsar el Estado y la sociedad civil para alcanzar un desarrollo sostenible.
- Proceso permanente para la toma de decisiones relacionadas con la conservación de los RRNN y la protección del medio ambiente.
- Proceso permanente de aproximaciones sucesivas para la puesta en práctica de acciones relacionadas con el aprovechamiento de los RRNN y con la protección del MA.

Por: Juan Carlos Mendoza M.

- La gestión ambiental reconoce interrelación entre aspectos físicos y biológicos con los aspectos económicos, sociales, culturales e institucionales.
- La gestión ambiental se realiza en distintos ámbitos territoriales (nacional, departamental, municipal, local)

Por: Juan Carlos Mendoza M.

Principios de la Gestión Ambiental

- La gestión ambiental debe partir del reconocimiento que es un derecho fundamental de todos los habitantes el acceso a un MA sano.
- Debe asegurar que los RRNN sean manejados de manera sostenible para reducir los niveles de deterioro de los mismos.
- La gestión ambiental debe asegurar la atención de las necesidades actuales sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.
- La gestión ambiental debe ser incorporada y formar parte de los planes y las Estrategias de Desarrollo nacionales, departamentales, municipales.
- La gestión ambiental debe ser un proceso participativo, de abajo hacia arriba, para mejorar la calidad ambiental.

Por: Juan Carlos Mendoza M.

Acciones Principales de la Gestión Ambiental

- Diseño de una política ambiental
- Establecer y aplicar una legislación ambiental
- Definir y hacer operar una administración ambiental (marco institucional)
- Utilizar los Instrumentos de Planificación Ambiental y Gestión Ambiental enmarcados en la Política Ambiental

Por: Juan Carlos Mendoza M.

En relación a la política (somera revisión)

1985-92.

- Presiones de la cooperación internacional, que condicionan la incorporación de una Agenda Ambiental a la ayuda.
- Tímido movimiento ambientalista LIDEMA, Instituto de Ecología
- Se decreta La Pausa Ecológica , se concluye con aprobación de Ley de Medio Ambiente, bajo presión de Cumbre de Río 92'

1992-96

- se crea el Ministerio de Desarrollo Sostenible
- Se promulga Ley de Participación Popular
- Se incorpora el Plan General de Desarrollo Económico y Social
- Se promulga la Ley 1333 del Medio Ambiente
- Se promulgan los Reglamentos de Ley 1333
- Se promulga las Leyes Forestal, INRA, Descentralización.

Por: Juan Carlos Mendoza M.

- A nivel local se inician experiencias de Gestión Ambiental Municipal (Cochabamba, Tiquipaya)

1996- 2005

- Se institucionaliza como instrumento técnico y administrativo de Evaluación Ambiental El SNEIA y SNCCA
- Regulación y trabajo de consultores, expertos, asesores ambientales
- Problemas y conflictos se extienden a actividades económicas (petroleras, industriales, saneamiento)
- Se suman mas disposiciones reglamentarias, complementaciones.
- A nivel departamental (Prefectura de Cochabamba) avanza el proceso de la descentralización de la gestión ambiental a los Municipios y se incorporan en su administración los diferentes instrumentos normativos de gestión ambiental

Por: Juan Carlos Mendoza M.

2006-

- Nueva visión de desarrollo “Vivir Bien”
- Se crean nuevas estructuras en relación a los recursos naturales y medio ambiente (Ministerio del agua, Ministerio de Desarrollo Rural, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Medio Ambiente y Agua)
- Se promulga la Ley de agregados (Julio de 2006) debido a conflictos sociales suscitados en la región de Parotani en la explotación de agregados.
- A nivel Nacional se crean las Secretarías Departamentales de los Derechos de la Madre Tierra
- Se promulga la Ley de los Derechos de la Madre Tierra.

Por: Juan Carlos Mendoza M.

En relación a Establecer y aplicar una legislación ambiental

Como el instrumento operacional de la POLITICA

- Constitución política del Estado.
- Ley del medio Ambiente.
- Reglamentos de la ley del Medio Ambiente.
- Leyes Conexas

Por: Juan Carlos Mendoza M.

- Reglamento General de Gestión Ambiental.
- Reglamento de Prevención y Control Ambiental.
- Reglamento en materia de Contaminación Atmosférica.
- Reglamento en materia de Contaminación Hídrica.
- Reglamento Para actividades con sustancias peligrosas.
- Reglamento General de gestión de Residuos Sólidos.
- Reglamento Ambiental para el Sector Hidrocarburos
- Reglamento Ambiental Minero
- Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero
- Reglamento de gestión ambiental para las sustancias agotadoras del ozono.
- Reglamentos ambiental minero para aprovechamiento de áridos en cauces de ríos y afluentes
- Complementaciones a reglamentos, Resoluciones Administrativas, otros.

Amplitud de atribuciones para el Municipio

Por: Juan Carlos Mendoza M.

En relación al marco Institucional

Como estructura operacional del DERECHO que pone en práctica la POLITICA

- Debilidad en el funcionamiento del conjunto de la Administración Pública, en relación a sus atribuciones y responsabilidades establecidas por la Ley 1333 y sus reglamentos.

Por: Juan Carlos Mendoza M.

En relación a la Utilidad de los Instrumentos de Planificación Ambiental y Gestión Ambiental

- Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República
- Plan Nacional de Ordenamiento Territorial
- Plan de Acción Ambiental Nacional
- Planes de Acción Ambiental Departamental, Municipal
- Planes de Desarrollo Departamental y Municipal
- Planes Departamentales del Uso del Suelo y de la Tierra

No se tiene un compromiso de la autoridades de dar cumplimiento a los diferentes planes; se desarrollan los mismos por el hecho de cumplir con su elaboración.

Por: Juan Carlos Mendoza M.

Instrumentos de gestión ambiental

- Evaluación de Impacto Ambiental (Ficha Ambiental, Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, DIA)
- Control de calidad ambiental (Manifiesto Ambiental, Monitoreo, DAA)
- Instrumentos normativos sectoriales (RAI, MAI, DP, PMA, otros)

La población no adquirió el compromiso de respetar y cumplir la legislación ambiental

Por: Juan Carlos Mendoza M.

C
E
A